

Documento de datos Fundamentales MAXIPLAN PIAS FONDOS

Finalidad: Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto:

Nombre del Producto: MAXIPLAN PIAS FONDOS

Nombre del Productor: SANTA LUCIA VIDA Y PENSIONES, S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Para más información: llame al 900.33.33.11

Sitio web Productor: www.santaluciavidaypensiones.es

Autoridad Competente: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Fecha última revisión: 01/10/2020

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo: Este producto es un Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS) instrumentado a través de un contrato de seguro de vida conforme a lo previsto en la Disposición Adicional tercera de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Los requisitos principales del PIAS son los siguientes: (i) El Tomador, Asegurado y Beneficiario de la renta vitalicia son necesariamente la misma persona. (ii) Se han de respetar los límites máximos anuales y agregados de aportación (8.000 euros/año y 240.000 euros máximo de aportaciones acumuladas). (iii) Duración superior a 5 años desde la primera aportación satisfecha o la que en cada momento establezca la normativa reguladora de los PIAS hasta la fecha de constitución de la renta vitalicia. Los PIAS, siempre y cuando cumplan los anteriores requisitos, así como cualquier otro que la normativa reguladora establezca, gozan de un régimen fiscal especial.

Además, este PIAS es un seguro de vida de la modalidad Unit Linked. **En los seguros de Vida de la modalidad Unit Linked el riesgo de la inversión lo soporta íntegra y exclusivamente el Tomador. La Entidad Aseguradora no garantiza ningún tipo de interés ni rendimiento y el valor del Fondo Acumulado y el importe que la Entidad Aseguradora abonará en caso de rescate dependerá de la evolución del valor de los activos incluidos en el fondo o cesta de inversión elegida por el Tomador.**

Objetivo: El objetivo de este producto es constituir, al vencimiento del período de acumulación, una renta vitalicia a favor del Tomador con las aportaciones realizadas al mismo y la rentabilidad generada por éstas. Además cubre el riesgo de fallecimiento del Asegurado durante la vigencia de la póliza, en cuyo caso, la Aseguradora abonará al Beneficiario designado, el capital de fallecimiento.

Política de Inversión: Los activos vinculados de este producto son fondos de inversión o cestas de inversión compuestas por una serie de activos como pueden ser, entre otros, acciones, títulos de renta fija, activos monetarios, derivados, Instituciones de Inversión Colectiva o una combinación de todos ellos. La rentabilidad de este producto depende directamente de la evolución en precio de los activos en los que se invierte, cuya tipología es muy diversa y tiene una relación directa con el riesgo del producto y, por tanto, influye de forma relevante en el periodo de mantenimiento recomendado de la inversión.

La información de este Documento de Datos Fundamentales recoge la información genérica del producto. Si desea obtener información específica sobre los Fondos de Inversión o Cestas de Inversión que le ofrece la Aseguradora en este producto, le recordamos que puede acceder a ella a través de la página web www.santaluciavidaypensiones.es

Inversor minorista al que va dirigido: Producto orientado a personas con expectativas de rentabilidad superiores a los productos de ahorro garantizado pero que estén preparados para asumir ciertos riesgos en la inversión, pudiendo, en determinados escenarios, alcanzarse rentabilidades negativas. El objetivo principal del inversor debe ser la acumulación de ahorro a largo plazo cumpliendo los requisitos normativos para beneficiarse en el rescate de la exención fiscal en caso de formalizarlo en forma de renta vitalicia. Las personas que inviertan en este producto deben ser conscientes de que la evolución de los mercados puede afectar al valor de su inversión. Es recomendable que tenga conocimientos financieros elevados que le permitan hacer una gestión activa teniendo que adecuar los activos/fondos en los que invierte en función de su perfil de riesgo y horizonte de inversión en cada momento y en base a la información ampliada de cada uno de los activos/fondos contratables dentro del producto. El tipo de inversor destinatario varía en función del tipo del fondo o cesta elegida.

Prestaciones de seguro: En caso de **Supervivencia del Tomador** a la fecha de vencimiento del periodo de acumulación se pagará una renta vitalicia asegurada constituida con el importe del Fondo Acumulado a la fecha de vencimiento. Con anterioridad a la fecha de vencimiento, y siempre que hayan transcurrido más de 5 años desde la primera aportación satisfecha, el Tomador podrá solicitar la constitución anticipada de la renta vitalicia asegurada.

En caso de **Fallecimiento del Tomador** durante el periodo de acumulación, se pagará el importe del Fondo Acumulado a la fecha de fallecimiento del Asegurado más el Capital adicional de fallecimiento. A tal efecto, el Fondo Acumulado durante el periodo de acumulación se obtendrá como resultado de valorar las participaciones de cada uno de los activos financieros en que está invertida la póliza con el valor liquidativo de cada fondo de inversión. El Capital adicional de fallecimiento serán 600 euros.

El valor de las prestaciones se muestra en la sección titulada «¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?»

El coste destinado a cubrir el capital adicional de fallecimiento dependerá de la edad actuarial del asegurado y del importe del capital adicional de fallecimiento. Aunque supera el límite máximo anual de aportación, de forma orientativa y para facilitar la comparación entre distintos productos por parte del cliente, se ha considerado que el seguro se contrata por una persona de 45 años y prima única aportada de 10.000 euros o prima periódica de 1.000 euros anuales. En este caso, la prima de fallecimiento para cubrir el importe del capital adicional de fallecimiento (600 euros) asciende a 12,29 euros para el periodo de 6 años, importe que se incluye en la sección ¿Cuáles son los costes?

La duración del seguro comprende dos periodos: el periodo de acumulación, cuya duración será superior a cinco años, o la que en cada momento establezca la normativa reguladora de los PIAS, durante el cual, el Tomador podrá realizar aportaciones al contrato. Y, finalizado este, comenzará el segundo periodo de pago de la renta, cuyo inicio coincide con el momento de constitución de la renta vitalicia asegurada y finaliza en la fecha de último pago de la misma. **La presente póliza no reconoce el ejercicio de la facultad unilateral de resolución del contrato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 a) de la Ley de Contrato de Seguro, dado que el Tomador asume en todo momento el riesgo de la inversión.**

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?



El indicador resumido de riesgo (IRR) del producto dependerá de los activos vinculados elegidos por usted. Para conocer el riesgo de los mismos, debe dirigirse al documento de información específica de cada uno de ellos en la página web www.santaluciavidaypensiones.es. El indicador resumido de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante el periodo de mantenimiento recomendado.

El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no sea posible satisfacer la prestación. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si la Entidad Aseguradora no pudiera atender el compromiso de pago por insolvencia, podría perder toda su inversión, sin perjuicio de lo establecido en el apartado «¿Qué pasa si la Entidad Aseguradora no puede pagar?»

Los escenarios de rentabilidad muestran el dinero que podrá recibir a lo largo de los periodos descritos en el apartado «periodo de mantenimiento recomendado», en función de distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000€ a prima única o 1.000 € cada año a prima periódica. Las cifras variarán según la opción de inversión elegida. La información de cada opción de inversión y sus escenarios de rentabilidad se detallarán en la información específica de cada una de ellas a la que puede acceder en la página web www.santaluciavidaypensiones.es.

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlo con los escenarios de otros productos. Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no sea posible satisfacer la prestación. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho e incluyen los costes de su distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

¿Qué pasa si la Entidad Aseguradora no puede pagar?

La Entidad Aseguradora debe dotar las provisiones técnicas necesarias para soportar las obligaciones derivadas de contratos de seguro, provisiones supervisadas permanentemente por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. No obstante, en caso de insolvencia de la Entidad Aseguradora, no existe un fondo de garantía que liquide los derechos que corresponden a los tomadores, asegurados y beneficiarios de un contrato de seguro. Si bien, si esos derechos son en virtud de créditos derivados de siniestros o rescates, tendrán la consideración de créditos por contrato de seguro, lo que implica una mejora significativa en su posición respecto al resto de los acreedores en los casos de liquidación encomendada al Consorcio de Compensación de Seguros; en cuyo caso: (i) El Consorcio paga por anticipado, sin necesidad de esperar a la liquidación. (ii) El porcentaje que recibe el titular es superior al que resultaría de la liquidación de la entidad, ya que se aplican unas normas más beneficiosas para la valoración del patrimonio de la compañía en liquidación.

¿Cuáles son los costes?

La metodología empleada para el cálculo de los costes, se basa en la relación de los costes de los productos de inversión basados en seguros.

La reducción del rendimiento muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener en su Fondo Acumulado. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y los costes accesorios. El cuadro “costes a lo largo del tiempo” especifica el indicador resumido de costes totales en términos monetarios y en porcentaje para los distintos periodos de tiempo.

Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí, correspondientes a periodos de mantenimiento recomendados. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 euros a prima única o 1.000 euros a prima periódica. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo

Hipótesis de periodo de mantenimiento recomendado: 6 años

	Prima única 10.000 €		Prima periódica 1.000 €	
	Total costes euros	Reducción rendimiento por año	Total costes euros	Reducción rendimiento por año
Salida después de 1 año	€364,67	3,72%	€186,63	18,95%
Salida después de 3 años	€762,90	2,53%	€396,74	6,96%
Salida después de 6 años	€1.323,47	2,10%	€766,00	3,83%

A estos costes, usted deberá adicionar los costes que aplique cada uno de los fondos en los que haya invertido.

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado
- El significado de las distintas categorías de costes.



		Salida después de 6 años	
		Prima única 10.000 €	Prima periódica 1.000 €
Costes únicos	Costes de entrada ¹	0,00%	0,00%
	Costes de salida ²	0,20%	0,17%
Costes corrientes	Costes operación cartera ³	Consultar	Consultar
	Otros costes corrientes ⁴	1,90%	3,67%
Costes accesorios	Comisiones rendimiento ⁵	0,00%	0,00%
	Participaciones en cuenta ⁶	0,00%	0,00%

(1) Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio.

(2) El impacto de los costes de salida de su inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado. Incluye las penalizaciones en caso de rescate total.

(3) El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de los activos vinculados del producto. Estos costes varían en función de las comisiones y gastos de los fondos que componen su inversión y su peso dentro del patrimonio de la misma y, por tanto, pueden variar a lo largo del periodo de mantenimiento recomendado. Para mayor detalle usted debe dirigirse a la información específica de cada fondo a la que puede acceder en la página web www.santaluciavidaypensiones.es

(4) El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones. Este coste varía en función de la opción u opciones de inversión seleccionadas por Usted. Para este documento, por razones de prudencia, se ha considerado el coste anual de gestión más elevado posible. Este coste de gestión puede variar a lo largo del periodo de mantenimiento recomendado en función de la composición de su inversión dentro del producto. Incluye el coste del Capital Adicional de Fallecimiento para un asegurado de 45 años de edad que puede variar a lo largo del tiempo en función de la edad del asegurado.

(5) El impacto de la comisión de rendimiento. Deducimos estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a un índice de referencia.

(6) El impacto de las participaciones en cuenta. Las cobramos cuando la inversión ha obtenido una rentabilidad superior a un determinado porcentaje o un pago de un porcentaje del rendimiento final se efectúa después de la salida de la inversión.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar el dinero de manera anticipada?

El periodo de mantenimiento recomendado del producto dependerá de los fondos de inversión o cestas de inversión elegidos por usted. Para conocer el periodo de los mismos, debe dirigirse al documento de información específica de cada uno de ellos en la página web www.santaluciavidaypensiones.es El producto permite desinvertir en cualquier momento por lo que el grado de liquidez del mismo es muy elevado. En caso de rescate, total o parcial, podrían aplicarse comisiones y otros gastos, tal y como viene descrito en el apartado anterior de «¿Cuáles son los costes?». No es aconsejable invertir con un horizonte temporal inferior al periodo recomendado en cada caso.

¿Cómo puedo reclamar?

Para plantear cualquier queja o reclamación por escrito dispone del SERVICIO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES (Calle Ribera del Loira, 4, 28042 - Madrid. E-mail: servicioquejasreclamaciones@santaluciavp.es). Además tiene a su disposición, de forma gratuita, el Defensor del Cliente, D.A. DEFENSOR, S.L. que es externo e independiente, cuyos datos de contacto figuran en su página web www.da-defensor.org. Si transcurridos dos meses no ha sido resuelta, se ha denegado su admisión, o se ha desestimado, puede dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, (Pº de la Castellana 44, 28046 Madrid). Asimismo, puede acudir a los Tribunales de Justicia. Existe un Reglamento de Atención al Cliente, que regula el procedimiento de tramitación de las quejas y reclamaciones y está a su disposición en www.santaluciavidaypensiones.es

Otros datos de interés

Le recordamos que puede acceder a la información específica de cada activo vinculado en la página web www.santaluciavidaypensiones.es

Declaro que he recibido copia del presente documento con antelación suficiente para su lectura, comprensión y comparación con otros productos.

En _____, a ___ de _____ de _____ (cumplimentación manual)

Fdo. _____

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 sobre protección de dato así como en su normativa de desarrollo, le informamos que los datos detallados en este documento serán incorporados a ficheros de tratamiento manual o automatizado cuyo responsable es Santa Lucía Vida y Pensiones, Calle Ribera del Loira, 4, 28042, Madrid. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, de sus datos de carácter personal de forma gratuita, mediante escrito dirigido a Santa Lucía Vida y Pensiones a su domicilio social, o la dirección de correo electrónico cidclientes@santaluciavp.com o personalmente en las oficinas de atención al público que actualmente Santa Lucía Vida y Pensiones tiene a su disposición.